



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO LABORAL (116-25)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 2/25, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 670/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 2/25 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Inteligencia Artificial en el ámbito laboral: profundización en el uso de herramientas y aplicaciones prácticas".

Que se designó como capacitador a Miguel Prigioniero. La actividad se realizó los días 13 de noviembre al 18 de diciembre de 2025 y se realizó en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 670/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete (\$135.287) a partir del 1° de noviembre de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

#### **Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1° Certificase la participación de Miguel Prigioniero como tutor durante cuatro (4) semanas en la actividad "Inteligencia Artificial en el ámbito laboral: profundización en el uso de herramientas y aplicaciones prácticas".

2° Apruébase el pago de la suma de un millón trescientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta pesos (\$1.352.870,00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

